



COPIA

Guatemala 03 de mayo 2,017  
OFICIO SIE-DF-144-2017

Señores Diputados  
Comisión de Probidad  
Congreso de la República  
Ciudad.


Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.  
**NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.  
**NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



  
Jorge Mario Rivas Castellanos  
Director Financiero  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA







COPIA

Guatemala 03 de mayo 2,017  
OFICIO SIE-DF-145-2017

Señores Diputados  
Comisión Extraordinaria Nacional por la  
Transparencia  
Congreso de la República  
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.  
**NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.  
**NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me despido, atentamente.



Jorge Mario Rivas Castellanos  
Director Financiero  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA







COPIA

Guatemala 03 de mayo 2,017  
OFICIO SIE-DF-146 2017

Señores Diputados  
Comisión de Finanzas y Moneda  
Congreso de la República  
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.  
**NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.  
**NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



Jorge Mario Rivas Castellanos  
Director Financiero  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS  
(En Metas y Productos)

SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE  
2016

Formulario: DTP-Informe Gestión-02  
Fecha: 31/12/2016

(1) Entidad:  
(2) Cuatrimestre:  
(3) Ejercicio Fiscal:

(4) Estructura			(5) Nivel	(6) Descripción de la Categoría Programática	(7) Descripción del Producto			(8) Unidad de Medida			(9) Metas	(10) % de Ejecución
Pg	Sp	Fy	Nivel					Inicio	Vigente	Ejecutada		
62	00	00	04	01	Informes periódicos de la situación de inteligencia estratégica	Informes periódicos de la situación de inteligencia estratégica	Documento	94	167	149	89.22%	
62	00	00	04	02	Personas capacitadas en derechos humanos y género	Personas capacitadas en derechos humanos y género	Documento	94	167	135	80.84%	
62	00	00	04	03	Ultima Línea	Ultima Línea	Persona	269	154	90	58.44%	



Firma y Sello  
Lic. María José Carrasquillo  
Jefe de Administración Financiera  
Presidencia de la República



**EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO**  
(En Quetzales)

Formulario: DTP-Informe de Gestion-03  
Fecha: 31/12/2016

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
(2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE  
(3) Ejercicio Fiscal: 2016

Pg	(4) Estructura		(5) Descripci6n por Grupo	(6) Aprobado	(7) Modificaciones	(8) Vigente	(9) Devengado	(10) % de Ejecuci6n
	Sp	Py						
62	00	00	Servicios Personales	14,792,286.00	2,392,365.00	17,185,151.00	5,928,428.29	34.50%
62	00	00	Servicios no Personales	4,595,656.00	-2,833,818.00	1,735,838.00	676,468.21	38.97%
62	00	00	Materiales y Suministros	837,674.00	-151,641.00	686,033.00	79,233.29	11.55%
62	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	208,670.00	5,959.00	214,629.00	18,306.00	3.87%
62	00	00	Transferencias Corrientes	1,565,714.00	385,213.00	1,950,927.00	481,262.39	24.67%
62	00	00	Asignaciones Globales Ultima Linea	0.00	132,231.00	132,231.00	0.00	0.00%
<b>Total:</b>				<b>22,008,000.00</b>	<b>-95,191.00</b>	<b>21,904,809.00</b>	<b>7,173,698.18</b>	<b>32.75%</b>

\* Programa o categoria equivalente.



Se Mando Firmar y Sellar  
Funcionario de la Presidencia de la Republica  
Mariano Escobar  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA







**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES**  
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO      Formulario: DIP-Informe de Gestión-04  
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE      Fecha: 3/11/2016  
 (3) Ejercicio Fiscal: 2016

(4) Estructura		(5) Descripción de la Categoría Programática		(6) Justificación de las Principales Variaciones
Pg	Spa	Sy	00	
62	00	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles
62	00	00	00	Transferencias Corrientes
62	00	00	00	Asignaciones Globales

En lo que respecta al grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", se ejecutó un 3.87%, lo que permitió la compra de equipo de computo necesario para el cumplimiento de las funciones que le competen a esta Secretaría.

En lo que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", se obtuvo una ejecución de un 24.67%, durante el tercer cuatrimestre, derivado del pago de vacaciones pagadas por retiro así como el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la SIE.

Para el grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales", la ejecución fue de un 0.00%, debido a que no se tuvo la notificación correspondiente, necesaria para proceder a gestionar el pago de una sentencia judicial.

\* Programa o categoría equivalente.



Georges Mario Barrios Castellanos  
 Unión Urbana Francisque de la Ciudad de Guatemala  
 SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
 GUATEMALA, GUATEMALA





**RESOLUCIÓN No. D-2017-0419**  
**REF. DTPR-DI /2017-108, EXPTE. 2017-6094-SIE**

**--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.**

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la asignación de complemento personal al salario para una (01) servidora pública de primer ingreso y la modificación para uno (01) más por ascenso, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría.

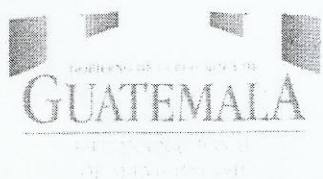
**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijan a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de ese beneficio para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (04) meses y máximo de seis (06) y para el servidor que haya sido objeto de ascenso o reasignación y que haya sido confirmado en el puesto, al concluir un período de tres (03) meses, mismos que se computan a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la asignación o modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

**CONSIDERANDO:** Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio SIE-DESP-103-2017 de fecha 22 de febrero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la autorización para la asignación y modificación de complemento personal al salario para dos (02) servidores públicos que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en las Direcciones de Asuntos Coyunturales y de Análisis Estratégico de esa Secretaría;

**CONSIDERANDO:** Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia No. 315 de fecha 03 de marzo de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que se evalúe la solicitud realizada por la Secretaría de Inteligencia







RESOLUCIÓN No. D-2017-0419  
REF. DTFR-DI/2017-108, EXPTE. 2017-6094-SIE

HOJA No. 2

Estratégica del Estado -SIE-, manifestando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y la misma es factible financieramente, ya que existe disponibilidad en el presupuesto vigente; adicionalmente, dicha Secretaría justifica que en ambos casos se ha cumplido con el período de prueba, para lo cual adjunta las evaluaciones del desempeño correspondientes;

**CONSIDERANDO:** Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior mención; y,

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo indicado, se ha determinado mediante las evaluaciones del desempeño adjuntas al expediente de mérito, que los servidores públicos involucrados han desarrollado sus tareas dentro de los parámetros necesarios y mostrado interés en el cumplimiento de sus labores, obteniendo una puntuación aceptable, lo que coadyuva al desarrollo de los objetivos de esa Secretaría, además de haber sido declarados como empleado regular y confirmado en el puesto, según corresponda, razón por la que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a las acciones solicitadas, ya que con ello se les incentiva a que continúen brindando un valor agregado en su trabajo.

**POR TANTO:** El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso para una (01) servidora pública y modificación de ese mismo beneficio por ascenso, para uno (01) más, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente, en las Direcciones de Asuntos Coyunturales y de Análisis Estratégico de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en los montos que se consignan en cuadros adjuntos que son parte de esta Resolución; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bonos monetarios que correspondan a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente de mérito; 4) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución, para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño a los servidores que se benefician en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en las áreas en las que se desempeñan; 5) En los casos en los que se solicita asignación de complemento personal al salario a las





RESOLUCIÓN No. D-2017-0419  
REF. DTPR-DI/2017-108, EXPTE. 2017-6094-SIE

HOJA No. 3

personas que tomaron posesión del cargo transcurridos seis (06) meses o más sin que exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en lugar de la evaluación del desempeño mensual la evaluación extraordinaria y en todos los casos, la declaración de empleado regular a que se refieren los artículos 54 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República y 49 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; y, **6) VIGENCIA:** Las presentes acciones de personal, surten sus efectos a partir del uno de abril de dos mil diecisiete (01-04-2017).

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

**NOTIFÍQUESE:** A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.



Sergio Fernando Méndez Córdova  
Director Técnico a.i.  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

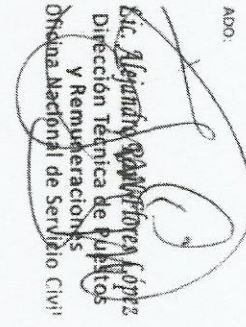






ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO  
(Renglón de gasto 012)


TARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO RENGLÓN DE GASTO 011: Personal permanente

Código de puesto	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC					
	Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	INICIAL Q.	BONO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.	Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	INICIAL Q.	BONO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.
439492	DIRECCION DE ASUNTOS CONVENCIONALES SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO 2017-1130016-241-00-0101-0012-28-62-00-000-002-000-011-00012 ASISTENTE PROFESIONAL I (9710) Especialidad: Relaciones Publicas (0340) Maria Jimena Sanchez Gomez	1.960.00	1.000.00	0.00	2.960.00	DIRECCION DE ASUNTOS CONVENCIONALES SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO 2017-1130016-241-00-0101-0012-28-62-00-000-002-000-011-00012 ASISTENTE PROFESIONAL I (9710) Especialidad: Relaciones Publicas (0340) Maria Jimena Sanchez Gomez	1.960.00	1.000.00	1.000.00	3.960.00
437756	DIRECCION DE ANALISIS ESTRATEGICO 2017-1130016-241-00-0101-0015-28-62-00-000-002-000-011-00012 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9940) Especialidad: Economia (0121) Luis Adrian Castro Ortelana	6.759.00	2.000.00	1.800.00	10.559.00	DIRECCION DE ANALISIS ESTRATEGICO 2017-1130016-241-00-0101-0015-28-62-00-000-002-000-011-00012 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9940) Especialidad: Economia (0121) Luis Adrian Castro Ortelana	6.759.00	2.000.00	2.000.00	10.759.00
	***** U L T I M A L I N E A *****									

ADO:  REVISADO: 

APROBADO: 

**Dr. Alejandro Ramírez López**  
Dirección Técnica de Puestos  
y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



**Sergio Fernando Nencel Cordova**  
Director Técnico  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

**Lic. Rafael Estuardo Ramirez Mejia**  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

